DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19993
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE - 5425645

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Rodríguez Toro				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	17	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	10 de noviembre de 2023	HORA:	10:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Ocupaciones emplazadas en el lote de gran extensión: TV 20D 69G 14 SUR Coordenadas aproximadas: X: 4.565724 Y: -74.158964	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 4°33'56.6"N Y: 74°09'32.3"W
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerro Colorado	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	360 m²
UPZ:	70-Jerusalen	POBLACIÓN ATENDIDA:	9
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS 1 ADULTOS 4 MENORES 5	
CHIP:	AAA0155PZXS	PREDIOS EVALUADOS	3
AREA INSPECCIONADA	500 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50852

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada en la base catastral de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP y las bases de datos SIG Predial – del IDIGER, se pudo establecer que la dirección suministrada inicialmente para la atención del evento (TV 40C 70A 08 Sur) no corresponde a la dirección catastral del predio visitado, logrando establecer que las viviendas visitadas, se ubican aproximadamente en las siguientes coordenadas4°33'56.6"N 74°09'32.3"W, haciendo parte del predio de la TV 20D 69G 14 Sur, con código CHIP AAA0155PZXS.

Así mismo, se aclara que el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción / Incendio

6. ANTECEDENTES:

Las ocupaciones evaluadas P1, P2 y P3 (ver figura 1) se ubican en el Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Según el CT-7725 (2014), Concepto Técnico de la Quebrada Trompetica, las viviendas P1, P2 y P3, se localizan en una zona de Amenaza Alta por avenidas torrenciales e inundación que, al parecer al momento de expedición del CT en mención, correspondían a lotes vacíos. En este concepto se recomendó no urbanizar ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación. (Ver Figura 1).

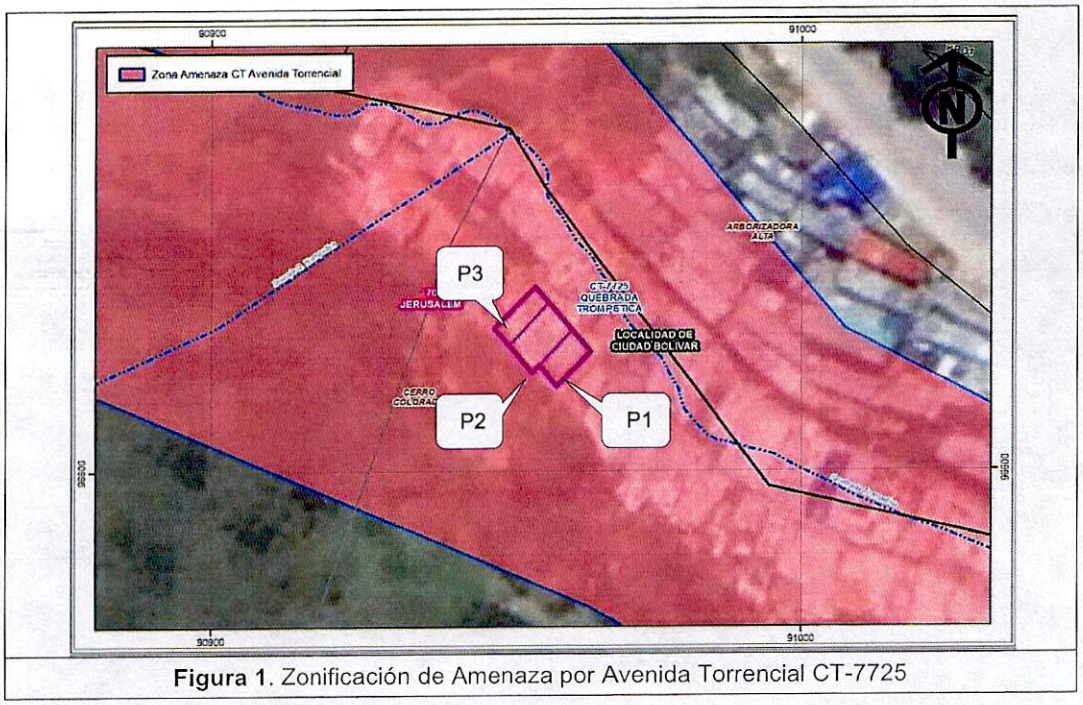


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Avenida Torrencial CT-7725

De acuerdo con los mapas de Amenaza por Movimientos en Masa y de áreas de Estructura Ecológica Principal del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C – POT", las ocupaciones inspeccionadas presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y dentro de área de ronda o Sistema Hídrico de la Quebrada La Trompetica. (Ver figura 2).

Realizada la consultada en la base geográfica de la Secretaria Distrital de Hábitat- SDTH, en relación a Polígonos de Monitoreo, el sector evaluado se localiza dentro del polígono "Colindancia Juan José Rondón Arborizadora Alta", el cual corresponde a una de las áreas identificadas como susceptibles o en proceso de desarrollo ilegal; el cual es objeto de vigilancia y seguimiento para adelantar labores de prevención a la ocupación y al desarrollo ilegal por la Secretaría Distrital del Hábitat –(SDH), (ver Figura 3).

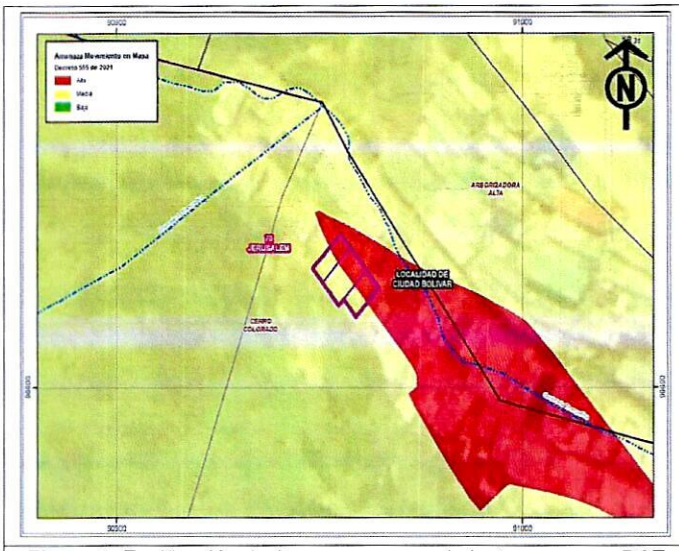


Figura 2. Zonificación de Amenaza por movimientos en masa POT – Decreto 555 de 2021

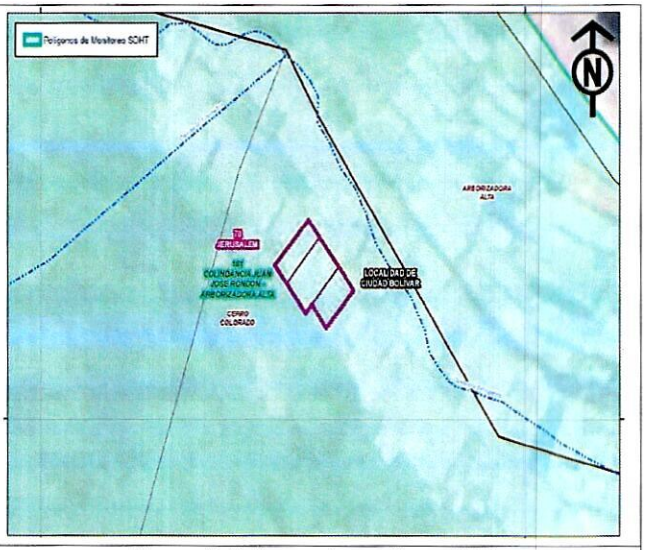


Figura 3. Polígono de monitoreo SDH

7. LOCALIZACIÓN

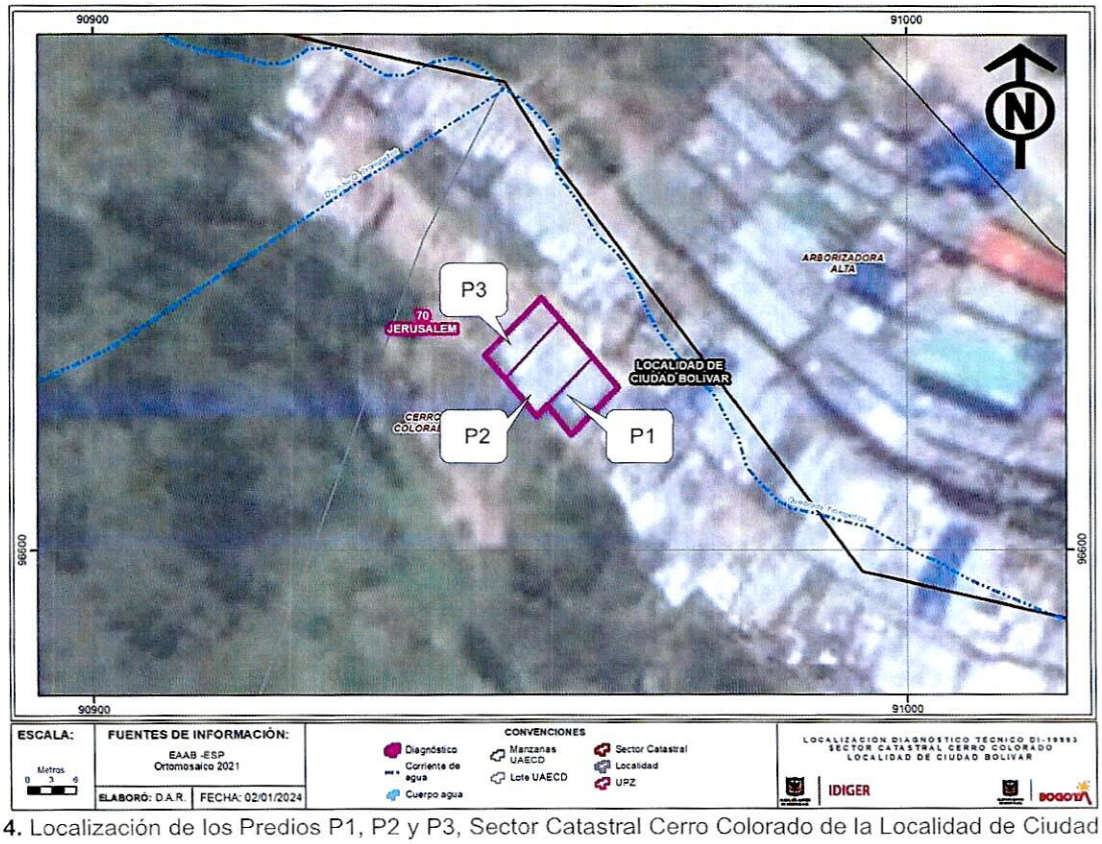


Figura 4. Localización de los Predios P1, P2 y P3, Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localizan las ocupaciones P1, P2 y P3, pertenece a una zona de ladera de pendiente media-alta, conformada por estratos de Arcillolitas, liditas, limolitas y en menor proporción areniscas de grano muy fino, lo que la hace altamente susceptible a verse afectada por deslizamientos.

Las viviendas en comento, de acuerdo a los antecedentes (CT-7725 de 2014), posiblemente corresponden a nuevas ocupaciones, cuyo acceso se realiza por senderos peatonales sobre terreno natural; se observa ausencia de medidas de manejo de aguas de escorrentía, y se emplazan edificaciones de 1 hasta 2 niveles en material de recuperación, madera y mampostería parcialmente confinada (ver fotografías 1 y 2).

Las ocupaciones P1, P2 y P3, corresponden a estructuras de un nivel construidas en material de recuperación (láminas de zinc). (Ver foto 3)

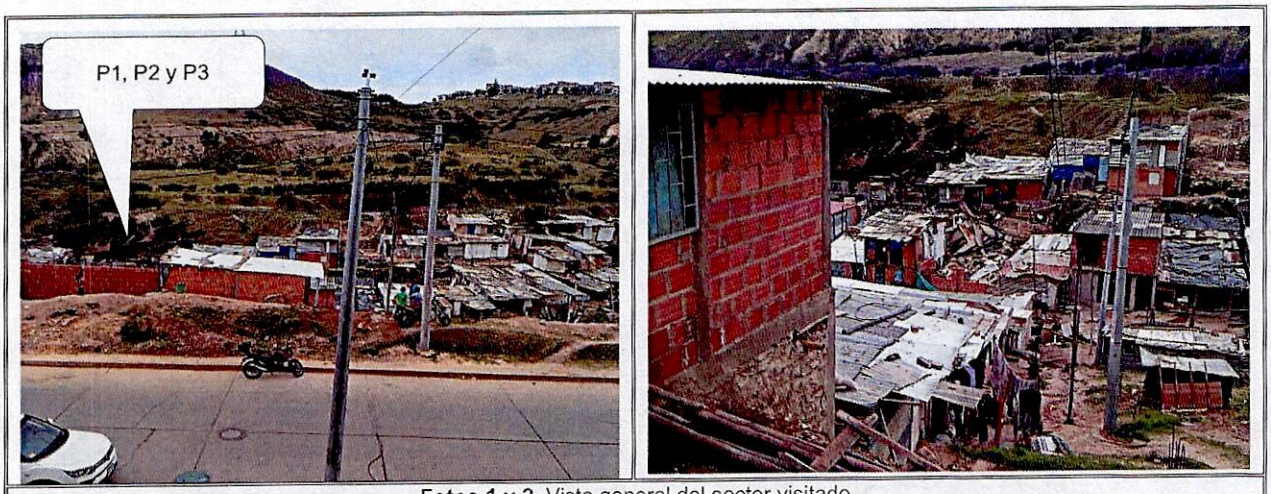
El evento se atiende por un incendio presentado en las viviendas P1 y P2, causando la calcinación total de los elementos que conformaban las estructuras y pérdida total de enseres. (ver fotos 3 a 5).

El predio P3, presenta daños en las láminas de zinc que servían como cerramiento perimetral de la vivienda, colindante con P2, quedando expuestos algunos elementos de madera de soporte y afectados por el fuego y posible caída de los elementos de cubierta que quedaron en pie. (Ver foto 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado al parecer en la ocupación P1, que ocasionó la pérdida total de la ocupación P2 y daños severos en P3.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotos 1 y 2. Vista general del sector visitado

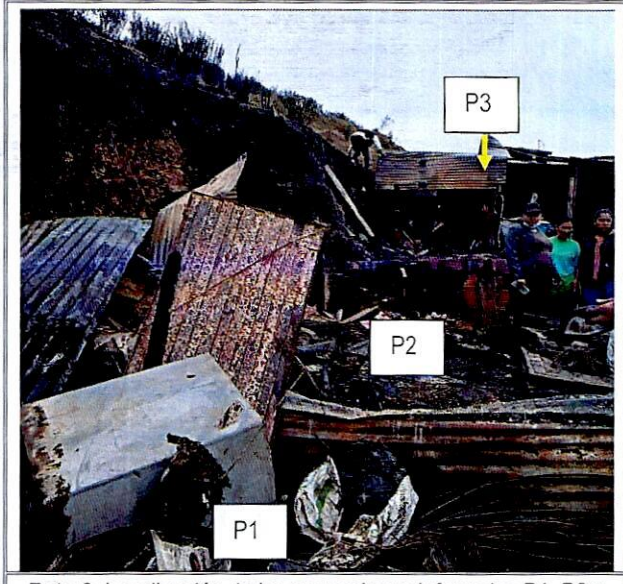


Foto 3. Localización de las ocupaciones informales P1, P2 y P3



Foto 4. Pérdida total de la ocupación P1



Foto 5. Pérdida total de la ocupación P2



Foto 6. Daños en la ocupación P3

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	Coordenadas aproximadas	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	4°33'56.6"N 74°09'32.3"W	Material de Recuperación	Residencial	Pérdida total

2	4°33'56.6"N 74°09'32.4"W	Material de Recuperación	Residencial	Pérdida total
3	4°33'56.6"N 74°09'32.5"W	Material de Recuperación	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que las ocupaciones P1 y P2 presentaron pérdida total de los elementos que conformaban la estructura, no se identifican condiciones de riesgo en el momento de la inspección.

- Riesgo colapso parcial y/o total de los elementos y/o materiales que conforman la ocupación P3 y que presentaron afectaciones por el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas P1, P2 y P3 emplazadas en las coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.3"W, en el Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la ocupación informal P3 localizada en las coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.5"W, teniendo en cuenta los daños evidenciados y que la misma se emplaza dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo al CT-7725 y se recomendó no urbanizar ni construir en este sector (ver figura 1).

Tabla 3. Relación de formatos emitidas en atención al Evento Sire 5425645

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11988	10-11-2023	Kelly Johana Palacios (indica no firmar)	Evacuación

14. CONCLUSIONES.

- El incendio genera la pérdida total de las viviendas en material de recuperación que existían en los predios P1 y P2, por lo que no queda alguna estructura expuesta a alguna amenaza de cualquier orden.

- La estabilidad y habitabilidad de la ocupación informal P3, localizada en las coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.5"W, en el Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados y posibles colapsos parciales y/o totales de los elementos que la conforman.

- Las viviendas evaluadas y en general las demás viviendas aledañas, presentan una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación según lo indicado en el Concepto Técnico CT-7725

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A los responsables de la de la ocupación informal P3, localizada en las coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.5"W, en el Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del predio, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo evidenciadas y que se localiza en zona declarada en Alto Riesgo por Avenida Torrencial e inundación.

- Al responsable y/o responsables de las tres viviendas evaluadas, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente, toda vez que la zona donde se emplazan las ocupaciones informales P1, P2 y P3 (coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.3"W), presentan una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo al CT-7725, documento que recomienda no urbanizar ni construir en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con sus competencias, adelantar las acciones de control urbano en el sector catastral Cerro Colorado donde se localiza la ocupación P3, en concordancia con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 1203 de 2017, con el propósito de garantizar la no ocupación indebida de las zonas con declaratoria de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e inundación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se recomienda dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a las personas que habitan las viviendas localizadas en las coordenadas aproximadas 4°33'56.6"N 74°09'32.3"W y que hacen parte del predio emplazado en la TV 20D 69G 14 Sur, en el Sector Catastral Cerro Colorado de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: ANGELA IBETH RODRIGUEZ Profesión: Ingeniera Civil Especialista en estructuras
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222 -29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático